



Al contestar refiérase a: **ID-116240**

AD-ASALUD-0059-2024

29 de mayo de 2024

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.

Doctor
José André Madrigal Bustamante, coordinador
Programa Institucional de Donación y Trasplantes
GERENCIA MÉDICA - 2901

Doctora
Tania Jiménez Umaña, directora a.i.
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA-2101

Doctora
Karla Solano Durán, directora a.i.
DIRECCIÓN DE RED SERVICIOS DE SALUD-2906

Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al Programa Cardiopulmonar del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna, para el período 2024 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a externar las siguientes en atención al programa cardiopulmonar del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

ANTECEDENTES

El Programa Cardiopulmonar del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mantiene una lista de espera de 15 candidatos para trasplante: 11 receptores para pulmón y 4 para corazón. Asimismo, el promedio de espera es de 3 años.

En oficio DG-1805-04-2024 del 15 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Jorge Chaverri Murillo, director general a.i, del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, dirigido a la Auditoría Interna, se refiere al desaprovechamiento de 3 corazones que pudieron haber sido viables para trasplante, situación que está relacionado con el pago de disponibilidades médicas y al traslado del Dr. Enrique Vives Rodríguez, especialista en electrofisiología al Hospital México.

De conformidad con los puntos expuestos en el oficio DG-1805-04-2024 del 15 de mayo del 2024, se detalla lo siguiente:

a. Sobre el pago de disponibilidades médicas

Se debe considerar que este Órgano de Fiscalización en el informe ASALUD-0011-2023, "Auditoría de carácter especial relacionada con la gestión del programa de trasplantes de corazón y pulmón", remitido el 13 de marzo de 2023, se consignaron siete recomendaciones dirigidas a la Gerencia Médica con el objetivo de robustecer el programa cardiopulmonar institucional.

En virtud del tema expuesto de disponibilidades médicas, en la recomendación 3 se indicó:

“Realizar las coordinaciones pertinentes con la Dirección Administración y Gestión de Personal (DAGP) y con el apoyo del Coordinador Institucional de Donación y Trasplantes con el objetivo que brinde el criterio técnico y se realice un estudio orientado a verificar el impacto que genera el modelo de pago en la efectividad de los trasplantes de corazón y pulmón, de tal manera que tomen las decisiones pertinentes y las justificaciones con respecto a la variación o no del modelo de pago por alerta voluntaria del personal que conforma los equipos de trasplantes”.

En el informe de seguimiento SASALUD-23-0011-0001-2024 del 03 de abril del 2024 correspondiente al informe ASALUD-0011-2023, “Auditoría de carácter especial relacionada con la gestión del programa de trasplantes de corazón y pulmón” se consignó el estado de la recomendación 3 como **incumplida**, según detalle:

“Lo anterior por cuanto se encuentra pendiente el estudio sobre el impacto que genera el modelo de pago en la efectividad de trasplantes de corazón y pulmón, así como la decisión externada por esa Gerencia Médica y las coordinaciones respectivas con la con la Dirección Administración y Gestión de Personal (DAGP), de tal manera que tomen las decisiones pertinentes y las justificaciones con respecto a la variación o no del modelo de pago por alerta voluntaria del personal que conforma los equipos de trasplantes”.

En oficio GM-PIDT-0170-2024 del 23 de abril de 2024, dirigido al Lic. Walter Campos Paniagua, director de la Dirección Administración y Gestión de Personal y suscrito por el Dr. José André Madrigal Bustamante Coordinador, se solicitó el criterio técnico y estudio sobre el impacto del modelo de alerta voluntaria en el programa de trasplante de corazón y pulmón, en atención a la recomendación 3 del informe ASALUD-0011-2023, “Auditoría de carácter especial relacionada con la gestión del programa de trasplantes de corazón y pulmón”.

En oficio GF-DP-1365-2024 del 20 de mayo de 2024 dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente Financiero y a Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente Médico, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, comunica sobre el criterio técnico-ampliación de disponibilidades médicas de (1) neumólogo, (1) cirujano de tórax, (1) cirujano cardiovascular y (2) anesthesiólogos para el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según detalle:

“Después de analizar los criterios y recomendación emitida por el Programa de Donación y Trasplante y refrendadas en los oficios GM-5850-2024, GM-6208-2024, GM-6216-2024 Y GM-6219-2024 suscritos por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, esta Dirección recomienda aprobar el aumento de días de disponibilidad médica para un neumólogo, un cirujano de tórax, un cirujano cardiovascular y dos anesthesiólogos para la operación propia del Hospital Calderón Guardia y de apoyo al programa de trasplante Pulmonar.

Esta Dirección considera viable la solicitud de disponibilidades las cuales presentan un costo mensual de ₡39,231,482 y que para los cuatro meses corresponde un costo total de ₡196,157, 411 lo que representa un 8,3% de crecimiento para ese centro médico en la subpartida 2024 “Disponibilidades Médicas”. Importante hay que indicar que el monto antes mencionado no incluye cargas sociales, salario escolar, aguinaldo y otros gastos, los cuáles incrementan las necesidades de asignación de recursos al centro hospitalario.

Asimismo, el Lic. Gómez Rodríguez, consignó dentro de las observaciones del citado oficio GF-DP-1365-2024 del 20 de mayo de 2024, lo siguiente:

“La solicitud de disponibilidades son una ampliación de las ya existentes en ese nosocomio, por lo que son para la atención propia del Hospital y un apoyo del programa de donación y trasplantes.

*Estas disponibilidades se solicitan para un periodo de 4 meses debido que nacen como medida temporal y excepcional, para salvaguardar el interés público, proteger los derechos de los pacientes en espera de Trasplante Pulmonar ante el riesgo que podrían darse en tales pacientes de no lograr la cobertura necesaria por falta de médicos especialistas. **Dicha aprobación queda sujeta al período indicado, mientras se provee la elevación a Junta Directiva por parte de la Comisión del Programa Institucional de Donación y Trasplante para la modificación del pago por alerta voluntaria a la modalidad que se apegue a las necesidades reales y actuales para dicho programa de trasplante.*** (el resaltado no corresponde al original)

De conformidad con lo anterior, le corresponde a la Gerencia Médica, efectuar el análisis respectivo conforme a criterios técnicos para mejor resolver, en virtud del impacto que genera el pago de disponibilidades con respecto a la cantidad de trasplantes que se realicen en el programa.

Cabe señalar, que la prestación de servicios a los usuarios que requieren un trasplante cardiaco se constituye en un tema prioritario y medular. En tal sentido, los demás elementos que intervienen en el éxito de los procedimientos deben ser atendidos oportunamente, tal es el caso del pago de disponibilidades, considerando que está directamente relacionado con la salud de los pacientes y la vida, por lo tanto es un tema al cual se le debe de brindar la debida atención y ser oportunos en abordar eficientemente el tema de pago y que esto no se constituya en un obstáculo para la realización de los trasplante.

b. Referente al no aprovechamiento de 3 corazones y 4 pulmones donados

En el citado oficio DG-1805-04-2024 del 15 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Jorge Chaverri Murillo, director general a.i, del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se informa con relación a la no utilización de órganos donados viables, lo siguiente:

“Durante el mes de abril se informó por parte del jefe de Sección mediante oficio JSC-35504-2024 que se habían perdido 3 corazones que pudieron haber sido viables, mismos que fueron ofrecidos a este centro, por ser el único que cuenta con programa de trasplante de corazón. Dicho oficio fue trasladado a la Gerencia Medica”

Si bien es cierto el citado oficio DG-1805-04-2024, expone la no utilización de 3 (tres) corazones donados viables para trasplante, es relevante mencionar que, en la nota periodística de La Nación correspondiente al 23 de mayo del 2024, el Dr. Rodrigo Chamorro Castro, jefe de Cirugía del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, indicó que no sólo se desaprovecharon 3 corazones donados, sino que además 4 (cuatro) pulmones no fueron utilizados entre el 20 al 25 de marzo del 2024, siendo que no se precisan las causas por las cuales no se llevaron a cabo los trasplantes a los receptores.

Además, debe recordarse que la tasa de donación es baja y el no aprovechamiento de los órganos donados viables está limitando el resolver los problemas de salud y hasta la vida a los pacientes que requieren de un trasplante, toda vez que las estrategias para la captación de donantes deben estar orientadas a la utilización adecuada de los órganos en los Centros Hospitalarios habilitados y en el caso que nos ocupa en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, deberá ser sujeto de análisis para determinar si dispone de la capacidad instalada para continuar con el programa cardiopulmonar.

Asimismo, es pertinente que la Gerencia Médica y la Dirección de Red de Servicios de Salud, valoren la presentación de los trámites ante el Ministerio de Salud para que se habilite al hospital México, que por su trayectoria en la realización de trasplantes cardiopulmonares puedan los pacientes tener otra opción y no limitarlos aún más a que reciban los servicios de trasplante por existir un solo Centro Hospitalario.

c. La no anuencia del Dr. Enrique Vives Rodríguez, especialista en Electrofisiología para trasladarse al hospital México.

En cuanto al traslado del Dr. Enrique Vives Rodríguez, especialista en Electrofisiología, es importante indicar que la Gerencia Médica, informó a esta Auditoría, que mediante oficio GM-3985-2023 del 24 de marzo de 2023, el Dr. Randal Álvarez Juárez, gerente médico en ese momento instruyó a la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Especialistas el abordaje de la recomendación de la Auditoría Interna, para la atención de la recomendación (2) del citando informe ASALUD-0011-2023.

En oficio GM-18442-2023 del 18 de diciembre de 2023, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, informó al Dr. Taciano Lemos Pires, director general del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y al Dr. Douglas Montero Chacón, director general del Hospital México, la propuesta de la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Especialistas, resultado de la Sesión número 0050-10-2023, celebrada el 27 de octubre del 2023, referente a que el Dr. Enrique Vives Rodríguez, especialista en Electrofisiología, se trasladara el lunes y martes al Hospital México y el Dr. Ulises López Cardoza, especialista en Falla Cardíaca, se desplazara al Hospital Calderón Guardia los lunes y martes para el apoyo del programa de Trasplante Cardíaco.

En oficio GM-18437-2023 18 de diciembre de 2023, se informó a este Órgano de Fiscalización la citada propuesta por parte del Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, indicando lo siguiente:

“Este Despacho mediante oficio N° GM-18442-2023 instruye a los directores generales de los Hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y México, para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios con la participación de los especialistas en ambos centros médicos brindando sus esfuerzos en beneficio de una población vulnerable, por lo que deberá coordinarse manera inmediata la ejecución propuesta”.

En línea con lo anterior, le corresponderá a la Gerencia Médica y a la Dirección de Red Servicios de Salud, analizar nuevamente la decisión adoptada por la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Especialistas, resultado de la Sesión número 0050-10-2023, a efectos de considerar el argumento del Dr. Enrique Vives Rodríguez, especialista en Electrofisiología, en virtud de lo expuesto en el oficio DG-1805-04-2024 del 15 de mayo del 2024, por parte del Dr. Jorge Chaverri Murillo, director general a.i, del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Esta Auditoría mediante oficio de advertencia AD-ASALUD-0026-2024 del 3 de abril de 2024 sobre la importancia de reforzar el programa de trasplante cardíaco al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, expuso a la Gerencia Médica y a la Dirección de Red Servicios de Salud, el riesgo asociado a la disposición de recurso especializado en trasplante cardíaco y su eventual impacto en el funcionamiento del correspondiente programa de trasplante cardíaco.

En el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, se establece lo siguiente:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

En el artículo 38 sobre los requisitos y obligaciones del Coordinador institucional de donación y trasplante de órganos y tejidos, se indica lo siguiente:

- g) *Identificar áreas críticas del establecimiento de salud y proponer estrategias en beneficio del proceso de donación y trasplante del establecimiento de salud, ante las autoridades respectivas*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

f) Facilitar una justa distribución e intercambio de órganos y tejidos entre establecimientos de salud donadores y trasplantadores.

De conformidad con lo anterior, la Gerencia Médica y la Dirección de Red Servicios de Salud, deberán efectuar un análisis exhaustivo sobre el no aprovechamiento de 3 (tres) corazones y los 4 (cuatro) pulmones donados y actuar conforme a derecho corresponda, dado que no se puede condicionar la prestación de un servicio, ni desaprovechar órganos donados aparentemente viables toda vez que las gestiones de los criterios de la Dirección Administración y Gestión de Personal y de la Dirección de Presupuesto estaban en curso. Asimismo, es importante, aclarar que en el periodo de la pérdida de los citados órganos (20, 24 y 25 de marzo del 2024), el equipo de trasplantes estaba siendo remunerado bajo el modelo de pago establecido para el programa cardiopulmonar.

Además, deberán determinarse los motivos por los cuales se desaprovecharon los citados órganos donados al programa cardiopulmonar del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según lo expuesto en el DG-1805-04-2024 del 15 de mayo del 2024, suscrito por el Dr. Jorge Chaverri Murillo, director general a.i, y lo manifestado por el Dr. Rodrigo Chamorro Castro, jefe de Cirugía del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en la nota periodística del 23 de mayo del 2024.

De igual manera, esas instancias deben valorar la presentación de los trámites ante el Ministerio de Salud para que se habilite al hospital México, que por su trayectoria en la realización de trasplantes cardiopulmonares puedan los pacientes tener otra opción y no limitarlos al existir un solo Centro Hospitalario, siendo que la donación de órganos es un acto altruista y el desaprovechamiento de órganos daña la imagen institucional y por ende la captación de donantes, razón por la cual la Institución debe buscar estrategias para fortalecer en el caso que nos ocupa a los pacientes que requiere de un corazón y de pulmones como última opción de vida.

Se requiere informar a esta Auditoría Interna, sobre las acciones ejecutadas en un **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI
Subauditor

RJS/EAM/FFN/lbc

C. Doctor Douglas Montero Chacón, director, hospital México-2104.
Auditoría - 1111

Referencia: ID-116240